



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S162

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC19S162** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES BAJO EL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES NUEVOS" (PARTIDA 13), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" REPRESENTADA POR LA **C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2019, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E4-2019**, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$8,227,995.30 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$20,569,579.20 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)** mismos que no generan Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000033379-2020, emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal Jalisco, de fecha 14 de septiembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 29A0/1539 de fecha 09 de septiembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, manifestó a la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, no tener inconveniente de que se realicen las acciones y gestiones correspondientes con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del Servicio antes mencionado, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S162

I.3.- Con oficio número 148001150900/10/ADQ/5514/20 de fecha 29 de septiembre de 2020, la Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación hasta en un 20% (veinte por ciento) de los montos establecidos en el contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 14A660612500/010/1830/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, recibido el 16 del mismo mes y año, la Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Jalisco, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020009107 de fecha 16 de octubre de 2020, recibido el 19 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 29 de septiembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento), el importe del contrato conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S162

jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$9,873,594.36 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$24,683,495.04 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.)**, mismas que no generan I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

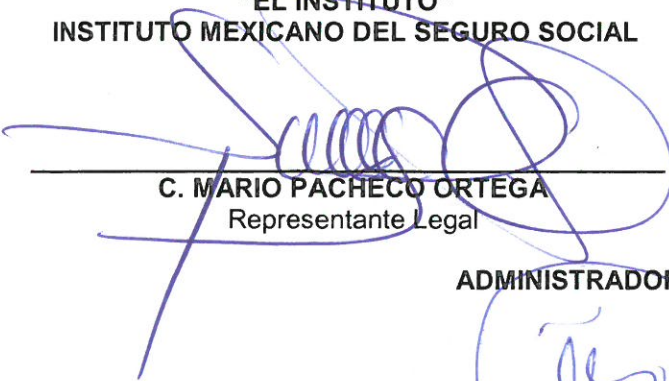
TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **20 de octubre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“**EL PROVEEDOR**”
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Representante Legal


C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. ADRIANA MICHEL REVELES
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Jalisco

RRSR/CPRD/JMHN/MALB


SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S162**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000033379 - 2020

Dependencia Solicitante: D0014 Delegación Jalisco
SEI Servicios Integrales
14A60014 M_DELEGACION

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 14/09/2020 Fecha Validación: 14/09/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 4,113,916.00 42060318

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,484.7	0.0	0.0	629.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 4,113,916.00
CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 MN

ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA
Autorizó
TIT. JEFEATURA DE SERVS ADMVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
EXCELENTE MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Of Núm. 09 53 84 61 29A0/

1 5 3 9

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2020

Asunto: Sobre solicitud de incremento del
20% cuenta DPCA Jalisco.

Dra. Adriana Michel Reveles
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas en el Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Jalisco

En respuesta al correo electrónico de fecha 1 de septiembre del año en curso, enviado por la Ingeniera Nelida García López, Titular de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa en el OOAD Estatal Jalisco, en el que solicita ampliación del 20% al importe del contrato DC19S162, perteneciente a la cuenta contable cuenta 42060318 Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA), así como un reordenamiento presupuestal de la cuenta 42060417 Servicio Médico de Laboratorio Clínico a la cuenta 42060318, con la finalidad de cubrir las necesidades del servicio para finalizar el año.

Al respecto, le comento que después de realizar el análisis del comportamiento de los pacientes en el Censo de Insuficiencia Renal Crónica (CIRC) y el histórico del gasto en ese OOAD Estatal, esta Coordinación Normativa no tiene inconveniente de que se realicen las acciones y gestiones correspondientes, con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del Servicio en comento, a los pacientes que integran el CIRC, cumpliendo con la normatividad vigente en la materia.

Así mismo, le solicito muy atentamente continuar teniendo actualizado el CIRC en todas las modalidades, ya que es el instrumento oficial referente al censo de pacientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Coordinador

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dra. Edith Bermudez Alonso. Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco.
- Dr. Luis Víctor Aguilar Berrios. Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.

LYAB/EMH/MAL/kca

Carretera México-Toluca, s/n, Bosque de las Flores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Fax: 5726 1707

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD

SIN TEXTO

Tlaquepaque, Jalisco, a 29 de septiembre del 2020.

Oficio Número 148001150900/10/ADQ/5514/20

**C. OMAR SANCHEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
PRESENTE**

Por este conducto, y en atención oficio recibido en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el cual se encuentra firmado por la Dra. Adriana Michel Reveles, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, mediante el que solicita se realicen los trámites correspondientes para la celebración de convenio de ampliación de monto al contrato número DC19S162, para la Adquisición de Bienes bajo el "Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes nuevos", celebrado en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

En términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 de su Reglamento, me permito informar a usted que este Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra en condiciones de celebrar convenio modificatorio de ampliación de monto al contrato número DC19S162, para la Adquisición de Bienes bajo el "Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes nuevos", por un importe de \$4,113,915.84, el cual corresponde al 20% del contrato primigenio.

Por lo anterior se solicita a su representada se sirva informarnos si se encuentra en condiciones de celebrar convenio modificatorio al contrato descrito, por lo que agradeceré a usted su respuesta a la brevedad posible, a partir de que reciba el presente.

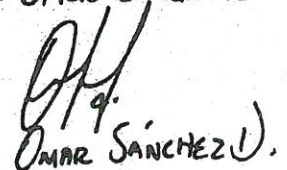
Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"**


**LCP Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**Elaboró: Lic. Maria Jose Carrillo Capacete
Adquisiciones**

RECIBI' OFICIO ORIGINAL.


OMAR SANCHEZ D.

29/SEP/2020

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ref. N° 14A660612500 / 010/

18 30

/2020

Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2020



16 OCT. 2020

RECIBIDO
PARA SU DESPACHO

Lic. Rubén González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios de Nivel Central
Durango No. 291, Piso 11
Col. Roma Norte, CP 06700
Delegación Cuauhtémoc
Ciudad de México

IMSS
ANEXOS

003418

Con gusto de saludarle, en atención a oficio número 09 53 84 61 29ª0/1539 emitido por el Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, el Dr. Juan Pablo Villa Barragan, en respuesta a correo electrónico emitido por personal de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, *"en el que solicita ampliación del 20% al importe del contrato DC19S162, perteneciente a la cuenta contable 42060318 Diálisis Peritoneal continua Ambulatoria (DPCA)... con la finalidad de cubrir las necesidades del servicio para finalizar el año.*

Al respecto, le comento que después de realizar el análisis del comportamiento de los pacientes en el Censo de Insuficiencia Renal Crónica (CIRC) y el histórico del gasto en ese OOAD Estatal, esta Coordinación Normativa no tiene inconveniente de que se realicen las acciones y gestiones correspondientes, con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del Servicio en comento, a los pacientes que integran el CIRC, cumpliendo con la normatividad vigente en la materia." (sic)

Derivado al análisis del comportamiento de los pacientes en el Censo de Insuficiencia Renal Crónica (CIRC) y el histórico del gasto en esta OOAD Jalisco, a la fecha se tienen registrados en la página del CIRC (Censo de Insuficiencia Renal Crónica) **684** pacientes, de los cuales se tiene un crecimiento en forma mensual de 4%.

Por lo anterior, solicito a Usted su invaluable apoyo para que se realice Convenio de Ampliación del 20% en el monto máximo por un importe de \$4'113,915.84 no genera IVA del contrato DC19S162, cuenta 42060318, para el Servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA), Paciente Nuevos, con vigencia 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, así como los importes a ampliar por cada una de las unidades, son las siguientes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ref. N° 14A660612500 / 010/ 18 30 /2020

Dice

Número	Importe		Proveedor	Vigencia	
	Mínimo	Máximo		Inicio	termino
DC19S162	\$8,227,995.30	\$20,569,579.20	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	01/01/2020	31/12/2020

Debe decir

Número	Importe		Proveedor	Vigencia	
	Mínimo	Máximo		Inicio	termino
DC19S162	\$9,873,594.36	\$24,683,495.04	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	01/01/2020	31/12/2020

Para que se realice el proceso de formalización del convenio modificatorio en monto por importe de \$4'113,915.84, que corresponde el 20%, bajo el amparo Certificado de Suficiencia Presupuestal Previo número 0000033379-2020 que se anexa al presente para su pronta referencia.

La Insuficiencia Renal Crónica es un problema de Salud a nivel mundial, de acuerdo a publicaciones Internacionales se conoce una Incidencia de la Enfermedad de 1522.8 por millones de personas al año, la cual se ha incrementado en los últimos años.

En México, se estima una incidencia de pacientes con Insuficiencia Renal Crónica de 377 casos por millón de habitantes y la prevalencia de 1,142 ocupando el segundo lugar a nivel mundial con datos principalmente obtenidos de Jalisco.

Se cuenta con alrededor de 52,000 pacientes en terapias sustitutivas (Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis), de los cuales el 80% son atendidos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

No se cuenta con una base de datos Nacional para el registro de los pacientes con Insuficiencia Renal Crónica que abarque todas las Instituciones de Salud públicas y privadas, sin embargo, en Jalisco, se cuenta con un registro de pacientes que se encuentran en tratamiento sustitutivo de la función renal en una plataforma Estatal dentro del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde a la fecha se cuenta con un registro de 7544 pacientes, de los que el 50% se encuentran en terapia sustitutiva de la función renal a base de diálisis peritoneal (DPCA y DPA).

Actualmente en el Instituto Mexicano del Seguro Social OOAD Jalisco, tiene registro de 3,596 pacientes en terapia sustitutiva de la función renal a base de diálisis Peritoneal, de los que el 60% están en la modalidad de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA).

Al ser la diálisis peritoneal la mejor opción de tratamiento sustitutivo de la función renal para todos los pacientes de acuerdo a las buenas guías de la práctica clínica, la mayoría de los pacientes que requieren de tratamiento sustitutivo ingresan a dicho programa, siendo la modalidad continua ambulatoria (DPCA) la terapia sustitutiva inicial para todos los

Ref. N° 14A660612500 / 010/ 18 30 /2020

pacientes debido a que tienen que ser capacitados por personal médico, enfermería y trabajo social para el entrenamiento de la técnica de diálisis manual, acondicionamiento de vivienda y redes de apoyo familiar, con la finalidad de que inicien el tratamiento dialítico en domicilio y aquellos pacientes que por sus condiciones físicas, su pro actividad y ámbito laboral sean candidatos a cambio de modalidad a Diálisis Peritoneal Ambulatoria (DPA) posterior a valoración por el comité de Nefrología local, se realiza el cambio de modalidad dialítica a DPA.

El ingreso acumulado de pacientes nuevos a esta terapia dialítica (DPCA), siendo la terapia sustitutiva inicial para todos los pacientes debido a que tienen que ser capacitados por personal médico, enfermería y trabajo social para el entrenamiento de la técnica de diálisis manual, acondicionamiento de vivienda y redes de apoyo familiar, con la finalidad de que inicien el tratamiento dialítico en domicilio en tanto se capacita a los pacientes y se define mediante comité de diálisis peritoneal local si reúnen criterios para DPA, la capacitación a los grupos de pacientes que cumplen criterios para DPA disminuyo derivado de la pandemia por COVID-19, ya que se tuvieron que disminuir la cantidad de pacientes y familiares en los grupos de capacitación en el manejo de la máquina, provocándose un ingreso y estancia mayor en la terapia de DPCA de pacientes nuevos ya que la terapia es soporte de vida para los pacientes con Insuficiencia Renal Crónica, por lo que la única opción fue el programa de Diálisis Peritoneal, específicamente en la modalidad continua ambulatoria (DPCA), esto coadyuvo al término del presupuesto para el ejercicio 2020 en el mes de septiembre.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

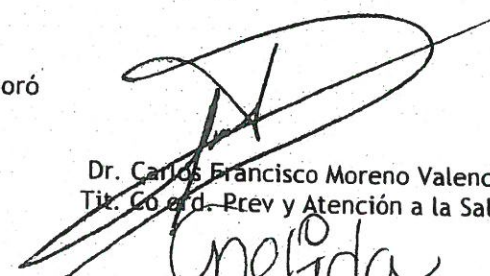
Atentamente


Dra. Edith Bertrán Alonzo
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada de Jalisco


Dra. Adriana Michel Reveles
Tit. Jef Servs Prestaciones Medicas


Dra. Alma Delia Rodríguez Díaz
Tit. Coord Aux Segundo Nivel de Atención

Elaboró


Dr. Carlos Francisco Moreno Valencia
Tit. Coord. Prev y Atención a la Salud


Ing. Nelida Lilliana García Lopez
Tit. Coord. Aux. Operativa Administrativa

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

10220: J. M. H.
C.M. 17

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

009107

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2020

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN



19 OCT 2020

RECIBIDO

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el 16 de octubre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud de la Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Jalisco, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC19S162**, relacionado con la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **LA-050GYR988-E4-2019**, para la contratación del **Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos** en la **Partida 13**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. DC19S162, por un 20% (veinte por ciento) equivalente a monto mínimo de **\$1,645,599.06 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y nueve pesos 06/100 M.N.)** no aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de **\$4,113,915.84 (Cuatro millones ciento trece mil novecientos quince pesos 84/100 M.N.)**. no aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 14A660612500/010/1830/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, mediante el cual la Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Jalisco y la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas como administrador de contrato, solicitan el convenio modificatorio al contrato No. DC19S162, a demás de exponer los motivos que justifican dicha solicitud.
- Copia del oficio número 09 53 84 61 29A0/1539 de fecha 09 de septiembre de 2020, mediante el cual la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, señala que después de haber realizado el análisis del comportamiento de los pacientes en el Censo de Insuficiencia Renal Crónica (CIRC) y el histórico de gasto en ese OOAD Estatal, no tiene inconveniente de que se realicen las acciones y gestiones correspondientes que garanticen la continuidad para la prestación del servicio.

ANEXO

DIVISIÓN DE CO

009107



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

- Copia del oficio número 148001150900/10/ADO/5514/20 de fecha 29 de septiembre de 2020, mediante el cual la Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Jalisco, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC19S162.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000033379-2020 y cuenta 42060318, por el monto de \$4,113,916.00 (Cuatro millones ciento trece mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) no aplica IVA.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificadorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**.- Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.- Para su conocimiento (*)
Dra. Edith Bermúdez Alonso.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Jalisco.- Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Marlo Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)
Dr. Luis Víctor Aguilar Berrios.- Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.- Para su conocimiento (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Maso

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
LCP. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

PRESENTE.

En relación a su oficio 148001150900/10/ADQ/5514/20 de fecha de 29 de Septiembre de 2020 donde nos solicita la aceptación para la cobertura de la ampliación del 20% por un importe de \$ 4,113,915.84 del instrumento jurídico Contrato No. DC19S162 correspondiente al Servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) Para pacientes Nuevos, con la finalidad de dar continuidad al servicio que es soporte de vida para nuestros derechohabientes suscritos a dicho programa.

Informo que mi representada expresa interés en dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato primigenio, bajo un convenio modificatorio.

Guadalajara Jalisco, a 29 de Septiembre de 2020.

A t e n t a m e n t e.

Lic. Omar Sanchez Díaz
Representante Legal de Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.



DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

29 SET. 2020

*Marta
29/9
12:58*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RECIBIDO
OFICINA DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

Complejo Tlajomulco
Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000
Santa Cruz de las Flores C.P. 45640
Tlajomulco de Zúñiga Jal., México.

Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.
Av. España No. 1840
Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
Tel: (01 33) 3678 1600 con más de 20 líneas
Lada sin costo: 01 800 627 7151
www.pisa.com.mx

SIN TEXTO